TRIBUNAL DE DISCIPLINA
COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Reconquista, noviembre de 2026.

Asunto: Resolución del encuentro Juventud de Malabrigo vs. Platense Porvenir – Categoría Mayores – Segundo partido de la final

Al Club Juventud de Malabrigo
Al Club Platense Porvenir
S/D

El Tribunal de Disciplina, habiendo analizado el informe arbitral, el descargo presentado por el Club Juventud de Malabrigo y la documentación técnica acompañada, considera que el elemento necesario para el desarrollo del encuentro —reloj de 24 segundos— se encontraba presentado, pero sufrió un desperfecto que impidió su utilización y, en consecuencia, la disputa del partido.

Por lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Artículo 71, inciso a), apartado 3, en concordancia con el inciso c), apartado 2, punto c), subapartado (2), del Código de Penas de la CABB**, este Tribunal resuelve:

1. Dar por perdido el encuentro al Club Juventud de Malabrigo.
2. Adjudicar la victoria al Club Platense Porvenir.

Notifíquese a ambas instituciones.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA